

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público a los distintos Órganos de impartición y Procuración de Justicia Federales y Locales, Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como a la ciudadanía en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERALES Y LOCALES, SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2017/10/31
2017/11/01
2017/11/01
Consejería Jurídica
5546 "Tierra y Libertad"





JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 2, 3, FRACCIÓN II, 8, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocido públicamente, el 19 de septiembre de 2017, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, con epicentro localizado en el límite territorial de los estados de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, y a 120 kilómetros de la Ciudad de México con las siguientes coordenadas: 18.40 latitud N y -98.72 longitud W, con profundidad de 57 kilómetros.

Este sismo ocurrido a las 13:14:40 horas, fue sentido fuertemente en el centro del país, ocasionando invaluable pérdidas humanas y numerosos detrimentos materiales, tanto al patrimonio de las familias morelenses, como al patrimonio cultural e histórico de nuestra Entidad Federativa.

Ante este evento natural sin precedentes que marcó la historia de nuestra Entidad y en respuesta a los momentos de dolor y sufrimiento en los que se hace necesaria la unidad más que nunca; el señor Gobernador Constitucional del Estado expresó a nombre del pueblo y del Gobierno de Morelos su más sentido pésame y solidaridad a los familiares de las víctimas que han perecido, al tiempo que externó su compromiso con la seguridad y la protección civil de todos los morelenses, instruyéndose a las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, prestaran su colaboración o auxilio institucional en los casos que se requieran.

Por su parte, el Secretario de Administración del Poder Ejecutivo Estatal emitió la circular número 19, por la que se informa a la Administración Pública Central que derivado del sismo antes señalado, las actividades laborales y de servicio al





público que se atendían en las oficinas de Casa Morelos, edificio Ocampo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Secretaría de Cultura, Secretaría de Economía y demás oficinas adyacentes como las del edificio conocido como la Beneficencia Española seguirían suspendidas hasta en tanto se contara con los dictámenes correspondientes derivados de los peritajes, que se llevaban a cabo en coordinación con el colegio de ingenieros civiles del estado de Morelos.

Así también, se emitió el “Acuerdo por el que desde el 19 de septiembre de 2017 y hasta que resulte necesario, se autoriza la modificación extraordinaria y temporal del funcionamiento ordinario de las Secretarías, Dependencias y Entidades”, mismo que fue publicado el 21 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5537, ello dada la necesidad del cierre de diversas oficinas gubernamentales en parte porque era indispensable llevar a cabo revisiones técnicas correspondientes a diversos inmuebles que albergaban oficinas gubernamentales y, por otro lado, dado que se requirió que el personal de la Administración Pública Estatal apoyara en las labores de atención del desastre.

En atención a lo anterior, el 25 de Septiembre de 2017, con base en el artículo primero del Acuerdo citado, el que suscribe en su calidad de titular de esta Dependencia emitió el Aviso al personal de la Consejería Jurídica y de la Administración Pública Estatal, a diversas autoridades, así como a la ciudadanía en general, por el que se informa que con el objeto de salvaguardar la seguridad e integridad del personal y público en general, queda prohibida la entrada en el inmueble conocido como Edificio Ocampo, y se modifica el funcionamiento ordinario de las actividades que desempeña esta Dependencia, prestándose únicamente los servicios públicos estatales que sean indispensables para atender la situación de emergencia y rescate que se requieren ante el sismo ocurrido o que emane de un mandato legal expreso o de autoridad competente, principalmente las jurisdiccionales.

Adicionalmente, por las revisiones técnicas antes señaladas, esta Dependencia de forma temporal y provisional se reubicó en calle Hidalgo, número 204, en el edificio que ocupa el Centro de Capacitación de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, y con oficialía de partes en la parte posterior del





edificio que ocupa Casa Morelos, sobre la acera de la Calle Galeana, de la Colonia Centro, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Sin embargo, tras las gestiones administrativas y presupuestales respectivas, esta Dependencia cuenta con condiciones para su reubicación definitiva; por lo que como una medida administrativa tendiente a que el servicio público se preste con inmediatez, se requiere que el domicilio oficial de la Consejería Jurídica, se divulgue oficialmente y se haga del conocimiento público no sólo de diversas autoridades, sino inclusive de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto y fundado; he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERALES Y LOCALES, SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

PRIMERO. Se comunica a los distintos Órganos de Impartición y Procuración de Justicia Federales y Locales, Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como a la ciudadanía en general, para todos los efectos legales a que haya lugar que, a partir del 01 de noviembre de 2017, el domicilio oficial de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal es el ubicado en Calle Laurel, número 3, Colonia Club de Golf, Código Postal 62030, en Cuernavaca, Morelos.

SEGUNDO. Se instruye al personal de la Consejería Jurídica a tomar las medidas necesarias y tendientes a actualizar el domicilio procesal, en los diversos juicios y procedimientos administrativos que se desahogan en forma de juicio, ante autoridades jurisdiccionales y administrativas diversas, de todos los ámbitos y niveles de Gobierno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA





ÚNICA. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 31 días del mes de octubre de 2017.

**EL CONSEJERO JURÍDICO
JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
RÚBRICA**

